



Universidad Nacional de Asunción

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC

www.una.py

C. Elect.: tei@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N.º 6 (26/03/2024)
Resolución N.º 005-2024

"POR LA CUAL SE PUBLICAN LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS PARA LA ELECCIÓN DE RECTOR Y VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL PERIODO 2024-2029".

VISTO: Nota del Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, con referencia de la mesa de entrada del rectorado de la UNA número 16351 de fecha 26 de marzo de 2024; Nota del Prof. Dr. Gustavo Alfredo Acosta Toledo, con referencia de la mesa de entrada del rectorado de la UNA número 16355 de fecha 26 de marzo de 2024; Nota de la Prof. Dra. Zully Concepción Vera de Molinas, candidata a Rectora, con referencia de la mesa de entrada del rectorado de la UNA número 16510 de fecha 26 de marzo de 2024; Nota del Prof. Dr. Miguel W. Torres Ñumbay, candidato a Vicerrector, con referencia de la mesa de entrada del rectorado de la UNA número 16512 de fecha 26 de marzo de 2024; y la Resolución N.º 002-2024 de fecha 8 de marzo de 2024 del Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc) de la Universidad Nacional de Asunción, -----

CONSIDERANDO: que por la nota con referencia de entrada al rectorado de la UNA número 16351 de fecha 26 de marzo de 2024, el Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez presenta su candidatura a Rector de la Universidad Nacional de Asunción, adjuntando los recaudos exigidos en el Art. 31 del reglamento. -----

Que por la nota con referencia de entrada al rectorado de la UNA número 16355 de fecha 26 de marzo de 2024, el Prof. Dr. Gustavo Alfredo Acosta Toledo presenta su candidatura a Vicerrector de la Universidad Nacional de Asunción, adjuntando los recaudos exigidos en el Art. 31 del reglamento. -----

Que por la nota con referencia de entrada al rectorado de la UNA número 16510 de fecha 26 de marzo de 2024, el Prof. Dra. Zully Concepción Vera de Molinas presenta su candidatura a Rectora de la Universidad Nacional de Asunción, adjuntando los recaudos exigidos en el Art. 31 del reglamento. -----

Que por la nota con referencia de entrada al rectorado de la UNA número 16512 de fecha 26 de marzo de 2024, el Prof. Dr. Miguel W. Torres Ñumbay presenta su candidatura a Vicerrector de la Universidad Nacional de Asunción, adjuntando los recaudos exigidos en el Art. 31 del reglamento. -----

Que, conforme al calendario electoral aprobado por la Resolución N.º 002-2024 de fecha 8 de marzo de 2024 del Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc), los candidatos a Rector y Vicerrector deben presentar sus candidaturas al TEI ad hoc durante el día hábil posterior a la publicación del padrón definitivo. -----

Que, el padrón definitivo de electores de la Asamblea Universitaria para los comicios del 16 de abril de 2024 fue publicado el 25 de marzo de 2024 conforme a lo establecido en el Artículo 29º del Reglamento de Elección de Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional de Asunción, que expresa: "El padrón definitivo será publicado en la página web del TEI ad hoc, a la cual se accederá a través del sitio web de la Universidad Nacional de



Universidad Nacional de Asunción

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC

www.una.py

C. Elect.: tei@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Asunción, y será exhibido en los tableros de avisos de la Mesa de Entrada del Rectorado. También, podrá ser exhibido en los tableros de avisos de las Facultades en la fecha establecida en el calendario electoral". -----

Que, el Artículo 31° del Reglamento de Elección de Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional de Asunción expresa: "Las candidaturas deberán presentarse ante la Mesa de Entrada del TEI ad hoc. El candidato deberá adjuntar fotocopia de su cédula de identidad civil y una foto tipo carnet a la solicitud. Además, indicará un correo electrónico para recibir las comunicaciones que se le cursen. La postulación para Rector o Vicerrector deberá realizarse conforme al formato establecido en el presente Reglamento". -----

Que, las candidaturas a Rector y Vicerrector de la UNA presentadas en fecha 26 de marzo de 2024 mediante mesa de entrada del Rectorado de la UNA, cumplen los requisitos exigidos por el citado Artículo 31° del Reglamento de Elección de Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional de Asunción. -----

Que, conforme el calendario electoral, procede la publicación de las candidaturas durante dos (2) días hábiles siguientes a la presentación de las mismas. -----

El Reglamento de la Asamblea Universitaria. -----

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. -----

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:



Universidad Nacional de Asunción

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC

www.una.py

C. Elect.: tel@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N.º 6 (26/03/2024)
Resolución N.º 005-2024

..//..(2)

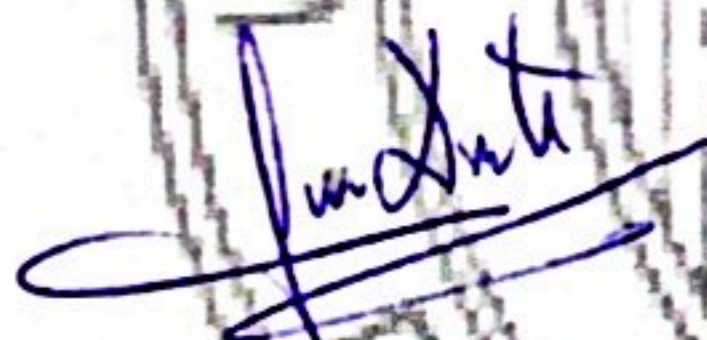
Art. 1º Tener por presentada y **publicar** las candidaturas para Rector de la Universidad Nacional de Asunción, para el periodo 2024-2029, durante los días 27 de marzo y 1 de abril de 2024, en el sitio Web del TEI ad hoc, en los tableros de avisos de la Mesa de Entrada del Rectorado y remitir a las Facultades para su publicación en los tableros respectivos, conforme al siguiente detalle:

N.º	Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad Civil	Cargo al cual se postula
1	González Martínez, Roberti Daniel	987417	Rector
2	Vera de Molinas, Zully Concepción	695578	Rectora

Art. 2º Tener por presentada y **publicar** las candidaturas para Vicerrector de la Universidad Nacional de Asunción, para el periodo 2024-2029, durante los días 27 de marzo y 1 de abril de 2024, en el sitio Web del TEI ad hoc, en los tableros de avisos de la Mesa de Entrada del Rectorado y remitir a las Facultades para su publicación en los tableros respectivos, conforme al siguiente detalle:

N.º	Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad Civil	Cargo al cual se postula
1	Acosta Toledo, Gustavo Alfredo	1572505	Vicerrector
2	Torres Numbay, Miguel Wenceslao	930486	Vicerrector

Art. 3º Comunicar, cumplir y archivar.


Dra. **LAURA ANDREA DUARTE VELAZQUEZ**
Representante Graduada Titular
Secretaria del TEI ad hoc


Prof. Dr. **JORGE DANIEL GONZALEZ V.**
Representante Docente Titular
Presidente del TEI ad hoc


Est. **CARLOS MIGUEL ROLON VARGAS**
Representante Estudiantil Titular
Vocal del TEI ad hoc


Prof. Dr. **CELSO OBDULIO MORA ROJAS**
Representante Docente Titular
Vocal del TEI ad hoc